



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00115

DECRETO D.M.M. - SEC. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECO. - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 MAR 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 12.753 y el Documento N° DE-1269-01699215-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita el llamado a Licitación Pública para la "CONCESIÓN DE LA PUESTA EN VALOR Y EXPLOTACION COMERCIAL DEL COMPLEJO TURISTICO RECREATIVO COSTANERA OESTE" ubicado en la Av. Costanera Almirante Brown a la altura 6900 de nuestra ciudad, tendiente a favorecer la realización de actividades turísticas, gastronómicas, deportivas, culturales y/o espectáculos de interés para la ciudadanía en general.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo convocar la licitación de dicho espacio, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.753, corresponde disponer el pertinente llamado y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para convocar la "CONCESIÓN DE LA PUESTA EN VALOR Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL COMPLEJO TURISTICO RECREATIVO COSTANERA OESTE" ubicado en la Av. Costanera Almirante Brown a la altura 6900 de nuestra ciudad, consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 12.753.

Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 SPyDE., para el día 30 de abril de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 12.00 hs., en el despacho de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, ubicado en calle Salta N° 2951 - 5to. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Intendente Municipal.

Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, ubicada en el 5to. piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe y en la página web del Municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECO. - AÑO 2021 - N°

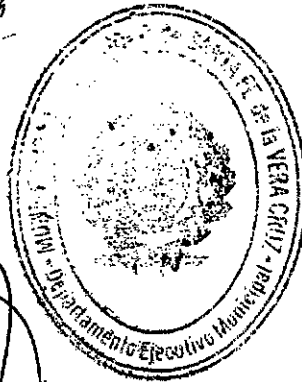
00115


Art. 5°: Confórmese una Comisión Evaluadora para el estudio y evaluación de los proyectos que se presenten, la que será integrada por el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, C.P.N. MATIAS A. SCHMUTH, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. JAVIER MENDIONDO, y la Asesora Legal de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, Abog. GERTRUDIS POCOVI, en carácter de miembros titulares, y como miembros suplentes el Subsecretario de Desarrollo Económico, Abog. DIEGO OSVALDO COLONO, la Directora de Despacho de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, MARTA GOROSITO, ambos dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, y el Subdirector Ejecutivo de Arquitectura y Espacios Urbanos, Arq. ANDRES FRANCESCONI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Gobierno.

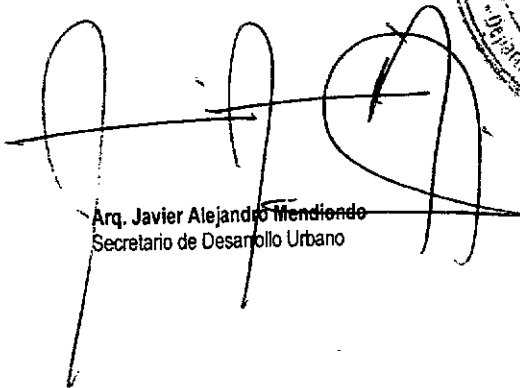
Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

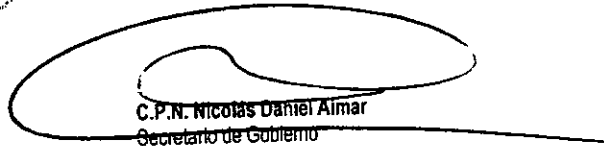

C.P.N. Matias Adrián Schmuth
Secretario de Producción y
Desarrollo Económico





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Arq. Javier Alejandro Mendiando
Secretario de Desarrollo Urbano


C.P.N. Nicolas Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación